



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003456-HAM HEREDIA MARIO FRANCISCO	ISO 9001:2015
DOMICILIO AVENIDA GOBERNADORES NUMERO 274 INTERIOR 6	CONFORME
RFC [REDACTED] TELEFONO 981 81 6 23 01	ENTREGA 5 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 04-SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL	 05/03/2018 OSV-0129 RV0405-0003 RV0405-0003 - 23/02/2018
UNIDAD 05-Dirección de Recursos Materiales	
OBSERVACIONES TRES MESES DE GARANTIA Y TREITA DIAS DE CREDITO	

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-3858	SERIE 3VW1M1AJ8GM235496	LINEA AUTOMOVIL
MODELO 2016	CILINDROS 0	KILOMETRAJE 12518
DESCRIPCIÓN VOLKSWAGEN . JETTA. SEDAN.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$6,960.00
0235	SERVICIO DE HOJALATERIA EN GENERAL (PUERTAS DELANTERA Y TRASERA LADO IZQUIERDO, SALPICADERA TRASERA IZQUIERDA, ESTRIBO LADO IZQUIERDO, SALPICADERA TRASERA LADO DERECHO, ESTRIBO LADO DERECHO, SALPICADERA DELANTERA DERECHA Y DETALLAR FACIA DELANTERA)	SERVICIO	1	\$1,800.00	\$1,800.00	\$288.00	\$2,088.00
0854	SERVICIO DE PINTURA EN GENERAL (FACIA DELANTERA COMPLETA, FACIA TRASERA COMPLETA, PUERTA DELANTERA Y TRASERA LADO IZQUIERDO, RETOQUE DE ESTRIBOLADO DERECHO, RETOQUE DE SALPICADERA TRASERA LADO IZQUIERDO, RETOQUE DE SALPICADERA TRASERA LADO DERECHO Y RETOQUE DE SALPICADERA DELANTERA LADO DERECHO)	SERVICIO	1	\$4,200.00	\$4,200.00	\$672.00	\$4,872.00

SUBTOTAL \$6,000.00
IVA \$960.00
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$6,960.00

(SON: SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original : |04|05||OSV-0129|3456|69600000|05032018|2|81|

Cadena Encriptada : xibA|DOmD3RJuxmR5Qdol0Fv9HTHSqWK98pCyHdaKRcFqV9xZmmN3QDjUVeg+1

DATOS SIACAM

ID: 8968
FOLIO: 0269

ETAPA: Directa
ESTATUS:



bd2c3bc691a243298a927a88b5d4a7d3

Nota:

Elaboró: WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

Fecha de impresión: 05/03/2018

Página 1 de 3

la
y que consiste en la
en sesión de fecha quince de junio del año dos mil dieciocho, y que consiste en la
eliminación de una clave alfanumérica que corresponden al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por tratarse de dato personal clasificados como confidencial, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de
transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y
Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha quince de junio del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de una clave alfanumérica que corresponden al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por tratarse de dato personal clasificados como confidencial, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

DCP-02(ANEXO 54)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	003456-HAM HEREDIA MARIO FRANCISCO	ISO 9001:2015
DOMICILIO	AVENIDA GOBERNADORES NUMERO 274 INTERIOR 6	CONFORME
RFC	TELEFONO 981 81 6 23 01	ENTREGA 5 Dias hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	04-SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL	ORDEN DE SERVICIO
UNIDAD	05-Dirección de Recursos Materiales	05/03/2018
OBSERVACIONES	TRES MESES DE GARANTIA Y TREITA DIAS DE CREDITO	OSV-0129
		RV0405-0003
		RV0405-0003 - 23/02/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJD-3858	SERIE	3VW1M1AJ8GM235496	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2016	CILINDROS	0	KILOMETRAJE	12518
DESCRIPCIÓN	VOLKSWAGEN . JETTA. SEDAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
(ISO 9001 2015)
☒ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☒ OFICIO DE SOLICITUD
☒ FORMATO DCP 03
☒ BITACORA DE SERVICIOS
FIRMA: _____

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Nota:

Elaboró: WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

Fecha de impresión: 05/03/2018

Página 2 de 3



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003456-HAM HEREDIA MARIO FRANCISCO

DOMICILIO AVENIDA GOBERNADORES NUMERO 274 INTERIOR 6

RFC [REDACTED] **TELEFONO** 981 81 6 23 01

ENTREGA 5 Días hábiles

ISO 9001:2015

CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 04-SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

UNIDAD 05-Dirección de Recursos Materiales

OBSERVACIONES TRES MESES DE GARANTIA Y TREITA DIAS DE CREDITO

ORDEN DE SERVICIO



05/03/2018

OSV-0129

RV0405-0003

RV0405-0003 - 23/02/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-3858

SERIE 3VW1M1AJ8GM235496

LINEA AUTOMOVIL

MODELO 2016

CILINDROS 0

KILOMETRAJE 12518

DESCRIPCIÓN VOLKSWAGEN . JETTA. SEDAN.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39,41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código

Nota:

Elaboró: WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

Fecha de impresión: 08/03/2018

Página 3 de 3